INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 251.308, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPON".

Pirapó, 26 de junio de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María Ayala y María de los Angeles Fretes, nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 251.308, PARA LA"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPON".***

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

Se realizó el 19 de junio del año dos mil trece, siendo las 10:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, presidida por el responsable de la UOC Carlos Villordo. Contratación Directa, convocada para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPON".- PAC ID Nº 251.308**----------

La primera oferta se recibió a las 09:15 horas del 11 de junio del Señor Cesar Hermes Bogado, la segunda oferta a las 09:53 horas de la Empresa Organización Katupyry S.A. A la hora convocada no se ha presentado la cantidad necesaria de oferentes, por lo que se debe dar por terminado el acto, y realizar las previdencias pertinentes para solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nro. 805/09 y normativas concordantes----------

Para la hora convocada en este **segundo llamado** se ha presentado la empresa B.F INGENIERIA SRL. La apertura se realiza en la presencia del Sr. Carlos Villordo, encargado de la UOC de la Municipalidad de Pirapó y el señor Eduardo Ferreira representando a la empresa B.F INGENIERIA, se procede a la apertura de los sobres.

Los sobres son abiertos, detallando las siguientes ofertas:

1- Cesar Hermes Bogado, por un monto de Gs. 47.310.000.- (Gs cuarenta y siete millones trescientos diez mil.-)

2- KATUPYRY S.A, por un monto de Gs.49.370.000.- (Gs cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil.-)

3- BF Ingeniería Construcciones S.R.L por un monto de Gs. 47.669.000.- (Gs cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil.-)

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

EVALUACIÓN: Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos comprobado que las ofertas no presentan errores. A continuación se detallan los montos de las ofertas recibidas que, a los efectos de evaluación, se agruparon en orden numérico de menor a mayor:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Cesar Hermes Bogado	47.310.000.-
2	BF Ingeniería Construcciones S.R.L	47.669.000.-
3	KATUPYRY S.A	49.370.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado aclaraciones.

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Documentos Solicitados Pers. Físicas	PROVEEDORES		
	CESAR BOGADO	KATUPURY S.A	BF Ingeniería Constr SRL
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	NO	SI	NO
Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.010, 2.011, 2.012)	SI	SI	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	NO	SI	SI
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI	SI
Declaración Jurada de que por lo menos el 70% (setenta por ciento) de la mano de obra	NO	SI	SI

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.			
Listado de equipos, propios o alquilados	NO	SI	SI
Fotocopia simple de como mínimo dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	NO	SI	SI
Documentos Solicitados Pers. Jurídicas			
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	N.C	SI	NO
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N.C	SI	SI
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N.C	SI	SI
Copia Simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N.C	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N.C	SI	SI
TOTAL OFERTADO	**47.310.000.-**	**49.370.000.-**	**47.669.000.-**

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.*
- *No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Pirapó*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION

CAPACIDAD FINACIERA:

- Facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años

CAPACIDAD TECNICA:

- *El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos similares.*
- *Experiencia en obras similares: por lo menos dos años de experiencia en obras similares.*
- *Experiencia general en construcción: por lo menos tres años*

***CRITERIOS DE DESEMPATE**: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor La cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate La mayor liquidez de la empresa..*

Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas

Margen de preferencia:

- ***Atendiendo lo dispuesto en este decreto** Municipalidad de Pirapó, utilizara el margen de Preferencia de **70% de mano de obra local.** En cuanto a la adquisición de muebles se utilizara según lo establecido en el decreto 6674/11 margen de preferencia.*
  Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones. Art. 2, de la ley 4558/11 que cita: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total***

EN RESUMEN:

La oferta de **CESAR BOGADO** se presenta con los formularios en hoja membretada de la Municipalidad y no del oferente; no utiliza el formulario del Anexo 2 vigente desde el 6 de marzo de 2013 por Resolución DNCP 509/2013. las páginas no están enumeradas ni foliadas; en la planilla de precios no figura el monto a cobrar por el *Item 4 Limpieza final* por lo que la oferta no está completa. **SE RECHAZA** la oferta por no estar de acuerdo a los

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION

Ursula de Córdoba

pliegos de bases y condiciones de la convocante ni según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003.

Para presentar su oferta la empresa **BF Ingeniería Construcciones SRL** no utiliza el formulario del Anexo 2 vigente desde el 6 de marzo de 2013 por Resolución DNCP 509/2013. La garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente extendida porque la oferta no tiene fecha. **SE RECHAZA** la oferta por no estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante ni según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003.

La oferta de la empresa **KATUPURY S.A** presenta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, **SE ACEPTA** por estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y por adaptarse al presupuesto de la Municipalidad para esta obra.

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación ***sugiere*** la adjudicación del objeto de la Contratación Directa Nº 05/13 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPON".- PAC ID Nº 251.308**, a la Empresa **ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.** RUC 80065319 – 0, cuyo representante es Alicio Omar Silvero Chávez, con CI 3.200.123, con domicilio legal sobre calle Juan E'Oleary entre Juan I. Paredes y Juan P. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad con un monto de Gs. 49.370.000.- (cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

MARÍA AYALA
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa